



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 1144 -2025-UNSAAC.

Cusco, 15 AGO 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 1136-2025-URH/DIGA-UNSAAC, registrado con el Expediente N° 859066, presentado por la Lic. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución, solicitando pago de Vacaciones Truncas del ex servidor **Sr. GERMAN JUNIOR LOPEZ AYME**, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expediente de Visto, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución, solicita pago de vacaciones truncas del **Sr. GERMAN JUNIOR LOPEZ AYME**, ex personal administrativo contratado en el cargo de Apoyo Administrativo en la Sub Unidad de Mantenimiento y Servicios de la UNSAAC, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -RECAS-, de los periodos laborales de 2022, 2023 y 2024;

Que, mediante Informe N° 0536-2025-SUSE-URH-DIGA/UNSAAC, la Jefe de la Sub Unidad de Selección y Evaluación de la Unidad de Recursos Humanos, informa que el **Sr. GERMAN JUNIOR LOPEZ AYME**, ha laborado desde el 02 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2024, conforme aparece en la última Resolución N° R-1300-2024-UNSAAC, haciendo un tiempo total de tres (03) años, un (01) mes y veintisiete (27) días;

Que, con Informe N° 195-2025-SUE-URH/DIGA/UNSAAC, la Jefe de la Sub Unidad de Empleo de la Unidad de Recursos Humanos, señala que de la revisión del registro de vacaciones se puede verificar que al **Sr. GERMAN JUNIOR LOPEZ AYME**, se le adeuda por concepto de vacaciones truncas en la siguiente forma:

PERIODO VACACIONAL 2022: (DEL 02-11-2022 AL 31-12-2022) DIECISEIS (16) DIAS DE VACACIONES PENDIENTES DE USO
PERIODO VACACIONAL 2023 (DEL 01-01-2023 AL 31-12-2023) DOCE (12) DOZAVOS DE VACACIONES TRUNCAS
PERIODO VACACIONAL 2024: (DEL 01-01-2024 AL 31-12-2024) DOCE (12) DOZAVOS DE VACACIONES TRUNCAS

Que, el Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones a través del Informe N° 400-2025-DIGA-URH-SUR-UNSAAC, comunica que el administrado ex personal administrativo bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -RECAS-, ha percibido como retribución económica el importe de S/ 2,000.00 en el año 2022, S/ 2,064.19 en el año 2023 y, S/ 2,114.19 en el año 2024 y, se le adeuda por concepto de vacaciones truncas conforme al siguiente detalle:

• Periodo laboral 2022, dieciséis (16) días de vacaciones pendiente de uso	S/	1,066.67
• Periodo laboral 2023 doce (12) dozavos de vacaciones truncas	S/	2,064.19
• Periodo laboral 2024, doce (12) dozavos de vacaciones truncas	S/	2,114.19
IMPORTE TOTAL :		S/ 5,245.05

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y reglamentado por el D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, norma legal que en su Artículo 8° Descanso Físico:

Inciso 8.1 prevé lo siguiente: El descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, posteriormente entró en vigencia la Ley N° 29849, que modifica el Decreto Legislativo N° 1057, así como a los Decretos Supremos Nros. 075-2008-PCM y 065-2011-PCM, siendo las innovaciones positivas la concesión de aguinaldos de fiestas patrias y navidad y, el incremento de 15 a 30 días de vacaciones anuales;

Que, la Dirección General de Administración, ha emitido la **Constancia General de NO DEUDOR N° 031-2025-DIGA-UNSAAC**, que acredita que el servidor administrativo **Sr. GERMAN JUNIOR LOPEZ AYME, NO ADEUDA** bienes patrimoniales, contables ni documentos académicos a la UNSAAC, tal como está acreditado con: 1) Constancia de NO DEUDOR de fecha 30 de mayo de 2025 expedido por el Director del Centro de Cómputo; 2) Constancia de NO DEUDOR UBC N° 040-2025 expedida por la Jefe de la Unidad de Biblioteca Central; 3) Constancia de NO DEUDOR N° 040-2025 expedida por la Jefe de la Sub Unidad de Integración Contable y; 4) Constancia de NO DEUDOR N° 033-2025 expedida por la Jefe de la Sub Unidad de Patrimonio; por lo que podrá efectuarse el pago de sus beneficios económicos como corresponde;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 01465-2025 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración a través de la Sub Unidad de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, proceda al pago de vacaciones truncas a favor del **Sr. GERMAN JUNIOR LOPEZ AYME**, ex personal administrativo contratado como Apoyo Administrativo en la Sub Unidad de Mantenimiento y Servicios de la Institución, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -RECAS-, correspondiente a los periodos laborales 2022, 2023 y 2024 en el importe total de **S/ 5,245.05 (CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO con 05/100 SOLES)**, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 01465-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad Trámite Documentario y Comunicaciones, notifique al **Sr. GERMAN JUNIOR LOPEZ AYME**, conforme a Ley.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

La Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

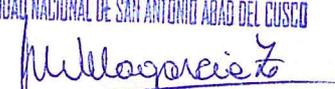

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERIA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. REMUNERACIONES.- S.U. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN (02).- SR. GERMAN JUNIOR LOPEZ AYME.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

BCG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO

Nº 01465-2025

DEPENDENCIA QUE SOLICITA : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.
RESPONSABLE : LIC. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO.
REFERENCIA : EXP. N° 859066-2025,
PROVEÍDO N° 879-2025-URH/DIGA-UNSAAC.
INFORME NRO. 0400-2025-DIGA-URH-SUR-UNSAAC.

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	SE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR CONCEPTO DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS A FAVOR DEL SR. <u>GERMAN JUNIOR LOPEZ AYME</u> , PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (RECA). <i>*Periodo laboral 2022, le corresponde dieciséis (16) días de vacaciones trucas.</i> <i>*Periodo laboral 2023, le corresponde doce (12) dozavos de vacaciones trucas.</i> <i>*Periodo laboral 2024, le corresponde doce (12) dozavos de vacaciones trucas.</i>
CATEGORIA PRESUPUESTAL	ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001 ACCIONES CENTRALES.
PRODUCTO/PROYECTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA.
META	0072
ESPECIFICA DE GASTO	2.1.41.17 vacaciones trucas personal CAS
MONTO DE LA CERTIFICACION	S/. 5,245.05
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
FECHA DE CERTIFICACION	Cusco, 30 de Julio del 2025.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VÁLIDA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO 2025.	

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente para lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente.

NOTA:

- EL PRESENTE INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0121-2025 DURANTE EL EJERCICIO 2025.
- LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO CONVALIDA LOS ACTOS O ACCIONES QUE SE REALICEN CON INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS ESENCIALES Y FORMALIDADES IMPUESTAS POR LAS NORMAS LEGALES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

cc.
Archivo.
WRPP/jycq.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mg. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Aprobado por Resolución R.
N° 1144-2025-UNSAAC